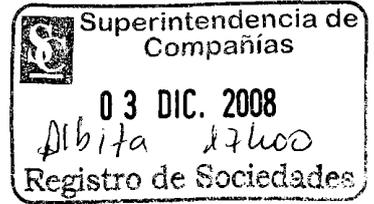


39.772



11 DIC 2008



Quito 03 de Diciembre del 2008

Señor. Abogado  
**CARLOS SOLINES**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
 Presente.-  
 De mi consideración.-

Nilo José Mora Alegría, en mi calidad de Gerente General de la compañía limitada SOLBRIC CIA LTDA, me dirijo a Usted muy respetuosamente para solicitarle.

La aprobación de la cesión de participaciones de la compañía SOLBRIC CIA LTDA, celebrada con fecha 13 de noviembre del 2008.

De la misma manera en calidad de Gerente General de la compañía SOLBRIC CIA LTDA, me permito insinuar la nueva lista de socios que queda conformada de la forma que se detalla a continuación.

- 1.- Nilo José Mora Alegría ✓
- 2.- Manuel Gustavo Freire.
- 3.- Orquidia de la Selva Mora Alegría ✓

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**NILO JOSE MORA ALEGRIA**  
**GERENTE GENERAL SOLBRIC CIA LTDA**

*Ingresada la cesión de participaciones*  
*2008-12-09*





NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JARA HERRERA CARLOS VINICIO, SRA. Y OTRO

A FAVOR DE:

MORA ALEGRIA NILO JOSE Y OTRO

CUANTIA: USD. 415.00

M.H.I. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de noviembre del año dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, intervienen en la celebración del presente instrumento público por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JARA HERRERA CARLOS VINICIO Y KARLA GISSELA MONCAYO PEREZ, casados entre sí, por sus propios derechos; el señor FREIRE PIEDRA MANUEL GUSTAVO, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores MORA ALEGRIA NILO JOSE, casado, por sus propios derechos, y, ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor

27

literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente: los señores; JARA HERRERA CARLOS VINICIO, de estado civil casado, la señora KARLA MONCAYO PEREZ y el señor FREIRE PIEDRA MANUEL GUSTAVO, de estado civil soltero, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y, los señores MORA ALEGRIA NILO JOSE, de estado civil casado, y, ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de CESSIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles conforme a Derecho para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el cinco de enero del dos mil cinco, ante el notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el registro Mercantil el uno de abril del año dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil participaciones de un dólar cada una. Integrado de la siguiente manera: Al señor Mora Alegria Nilo José, trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una: Al señor Jara Herrera Carlos Vinicio, trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una: y al señor Freire Piedra Manuel Gustavo, trescientas veinte participaciones de un dólar cada una. La Junta General y Extraordinaria de socios de la Compañía, reunida el lunes, catorce de julio del dos mil ocho, en la cual



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA

Se resolvió por unanimidad de votos autorizar a que los Socios señores Jara Herrera Carlos Vinicio y Freire Piedra Manuel Gustavo cedan las participaciones que poseen en la Compañía a favor de los señores Mora Alegria José Nilo y Orquidea de la Selva Mora Alegria, hecho este que se desprende del acta de la Junta General, antes mencionada que se agrega como documento habilitante de esta escritura. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jara Herrera Carlos Vinicio cede en forma irrevocable a favor del señor Nilo José Mora Alegria ciento setenta participaciones de un dólar cada una, y, cede en forma irrevocable a la señora Orquidea de la Selva Mora Alegria, ciento setenta participaciones de un dólar cada una, y el señor Freire Piedra Manuel Gustavo cede en forma irrevocable a favor de la señora Orquidea de la Selva Mora Alegria, setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, es decir un total de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al siguiente detalle.-

CEDENTE	CECIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
CARLOS VINICIO JARA H.	NILO JOSE MORA ALEGRIA	170
CARLOS VINICIO JARA H.	ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA	170
MANUEL GUSTAVO FREIRE P.	ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA	75
TOTAL		415

27

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN DÓLAR, cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES, y que los CESIONARIOS declaran que lo han recibido de manos de los señores CEDENTES en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo.

SEXTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Por la transferencia de las participaciones sociales el capital social de la compañía SOLBRIC CIA LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	No. DE PARTICIPACIONES
NILO JOSE MORA ALEGRIA	510 ✓
MANUEL GUSTAVO FREIRE P.	245 ✓
ORQUIDIA DE LA SELVA MORA	245 ✓
TOTAL	1000/

SEPTIMA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en Registro Mercantil de éste cantón. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor PEDRO GUTIERREZ CAMPOS, portador de la matricula profesional numero mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Bolivar. Para el



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que las fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 JARA HERRERA CARLOS VINICIO  
 171538597-5

*[Handwritten signature]*  
 KARLA MONCAYO PEREZ  
 171699003-9

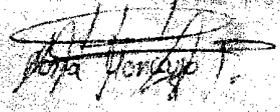
*[Handwritten signature]*  
 FREIRE PIEDRA MANUEL GUSTAVO  
 171500230-7

*[Handwritten signature]*  
 MORA ALEGRIA NILO JOSE

*[Handwritten signature]*  
 ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRIA  
 0201518339

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTÓN QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171899000-7  
 MONCAYO PEREZ KARLA GISELA  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ  
 01 MAYO 1981  
 006-D, 0017 02034 F  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALES SUAREZ 1991




882-11-12

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO CARLOS JARA HERRERA  
 SEGURAFIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE ENRIQUE MONCAYO  
 MIRIAN SOLVIA PEREZ  
 QUITO 25/08/2007  
 25/08/2017  
 REN 2319926



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171530097-8  
 JARA HERRERA CARLOS VINICIO  
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 01 SEPTIEMBRE 1978  
 010-A 0854 0745 M  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ JAREZ 1978



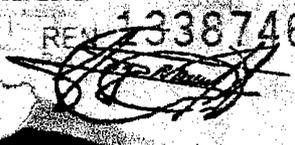

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO KARLA G MONCAYO PEREZ  
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO  
 LEONIDAS ALEJANDRO JARA  
 RA MAGDALENA HERRERA  
 QUITO 23/08/2007  
 23/08/2017  
 REN 2532747



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 020151633-8  
 ROSA ALEJANDRA ORCUNIA DE LA BELLA  
 BARRAS AGUAFRANCA/ANGEL FOLVINO CHAVEZ  
 01 NOVIEMBRE 1977  
 002 0195 F  
 BOLIVAR SAN MIGUEL  
 01 SEPTIEMBRE 1977




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUAN  
 SUPERIOR OPERADOR DOMESTICO  
 YVON KIMEL  
 GILBERTO ALEJANDRO  
 QUITO 10/12/2004  
 10/12/2015  
 REN 1338746




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL DISEÑO INSTITUCIONAL, IDENTIFICACION Y CIDADANIA  
 CIUDADANIA 171899000-7  
 PEREZ PEDRO MANUEL GUSTAVO  
 18 FEBRERO 1978  
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 006-A 0001 02034 F




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PEDRO GUSTAVO PEREZ  
 YVON KIMEL  
 QUITO 10/12/2004  
 10/12/2015  
 REN 1793015-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA N. 020148274-S  
 MORA ALEGRIA NILO JOSE  
 BOLIVAR / GUARANDA / AMBATO FOLIVIO CHAVEZ  
 22 ENERO 1976  
 001-E 0087 00013 M  
 BOLIVAR SAN MIGUEL  
 SAN JAGO 1976



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* ES38312E22  
 CAS:00 HILDA M QUINTANILLA SOTO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 IVO HORACIO MORA  
 DOLores ALFREDA ALEGRIA FIERRO  
 QUITO 12/04/2007  
 12/04/2019  
 REN 2375534  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

137-0124 NÚMERO  
 MONCAYO PEREZ KARLA GISSELA  
 1716990039 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 LA MAGDALENA PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

069-0051 NÚMERO  
 JARA HERRERA CARLOS YINICIO  
 1715385075 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

172-0002 NÚMERO  
 MORA ALEGRIA ORQUIDIA DE LA SELVA  
 0201518339 CÉDULA

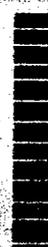
BOLIVAR PROVINCIA  
 SANTIAGO PARROQUIA  
 SAN MIGUEL CANTÓN  
*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

161-0163 NÚMERO  
 FREIRE PIEDRA MANUEL GUSTAVO  
 1715002307 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

123-0002 NÚMERO  
 MORA ALEGRIA NILO JOSE  
 0201432945 CÉDULA

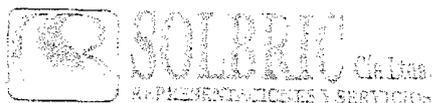
BOLIVAR PROVINCIA  
 SANTIAGO PARROQUIA  
 SAN MIGUEL CANTÓN  
*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

13 NOV. 2008



**ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLBRIC CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de julio del 2008, siendo las 17h00 horas, en el domicilio de la compañía SOLBRIC CIA LTDA, situado en la calle Santa María y Av. Amazonas No. 482 de esta ciudad de Quito, se encuentran los socios de esta referida Sociedad que representan la totalidad del capital social en la forma siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
FREIRE PIEDRA MANUEL GUSTAVO	320
JARA HERRERA CARLOS VINICIO	340
MORA ALEGRIA NILO JOSE	340
TOTAL	1.000,00

La Junta la preside el señor Presidente Carlos Vinicio Jara Herrera, y actúa como secretario el señor Nilo José Mora Alegria.

ORDEN DEL DIA.- Resolver sobre el pedido de los señores Carlos Vinicio Jara Herrera Y Manuel Gustavo Freire Piedra solicitando la autorización de la Junta General de Socios para proceder a ceder las participaciones que tiene dentro de la Compañía SOLBRIC CIA LTDA.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- Explicado el motivo por el señor Presidente y el Secretario, los socios por unanimidad proceden a autorizar a los señores Carlos Vinicio Jara Herrera, conjuntamente con su cónyuge para que ceda las 340 participaciones que tiene en la Compañía SOLBRIC CIA LTDA, y, a Manuel Gustavo Freire Piedra para que ceda 75 participaciones que tiene en la Compañía SOLBRIC CIA LTDA.

Siendo las 19h00 horas, se clausura la Asamblea General, dándose un periodo de treinta minutos para la preparación del acta, la misma que leída íntegramente es aprobada por unanimidad.

Firman los socios

MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA

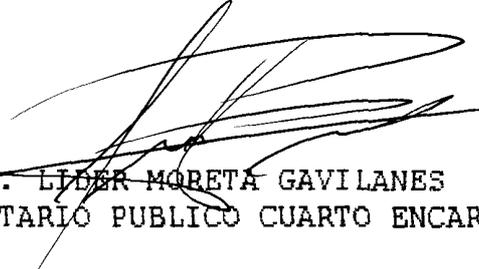
NILO JOSE MORA ALEGRIA

CARLOS VINICIO JARA HERRERA



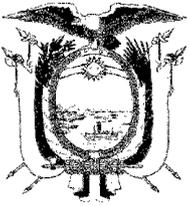
**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

. . . TA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la NOTARÍA fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello CUARTA confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho.

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Canton - Ecuador



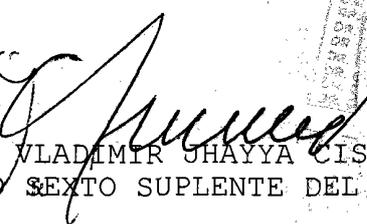
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. Otorgado por NILO JOSE MORA ALEGRIA; CARLOS VINICIO JARA HERRERA; Y MANUEL GUSTAVO FREIRE PIEDRA. Celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón., Notario Décimo Sexto del Cantón Quito., con fecha cinco de enero del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y siete de noviembre del año dos mil ocho.

  
DOCTOR VLADIMIR SHAYYA CISNEROS  
NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Gonzalo  
Roman Chacón



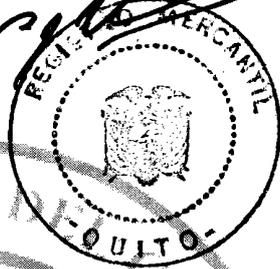


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **715** del **REGISTRO MERCANTIL** de primero de abril del dos mil cinco, fs. 618 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **“SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

